

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 119).

Gobierno civil.

Quintas.

La Comisión Mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1915, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan á continuación:

Eugenio Ubierna Sáez, hijo de Valentin y Emilia, de Salinillas de Bureba, número 2, residente en Buenos Aires.

Esteban Buezo Gómez, hijo de Vicente y Olalla, de Las Vegas, número 2, se ignora su residencia.

Vicente Hoyo Manso, hijo de Ruperto y Dionisia, de Las Vegas, número 4, se ignora su residencia.

Aquilino Osúa Alonso, hijo de Santos y Josefa, de Solduengo, número 1, se ignora su residencia.

Procopio Hernando Soto, hijo de Silverio y Evarista, de Solduengo, número 2, residente en la República Argentina.

Benjamin Soto Palma, hijo de Venancio y Francisca, de Solduengo, número 5, residente en la República Argentina.

Félix Quintana Pérez, hijo de Cirilo y Buenaventura, de Reinoso, nú-

mero 1, residente en la República Argentina.

Julián Ladrero Ladrero, hijo de Atanasio y Paulina, de Padrones de Bureba, número 1, residente en la República Argentina.

Cirilo González Fernández, hijo de Nicomedes y Melchora, de Salas de Bureba, número 2, se ignora su residencia.

Juan Rojo Diez, hijo de Nicolás y Juana, de Oña, número 2, se ignora su residencia.

Roberto Ortiz López, hijo de Marcelo y Teresa, de Oña, número 5, se ignora su residencia.

Faustino Martínez Echevarría, hijo de Valentin y Francisca, de Oña, número 15, se ignora su residencia.

Wenceslao Zaldivar García, hijo de Saturnino, de Oña, número 13, residente en la República Argentina.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 26 de abril de 1915.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Circular.

Solicitado por D. Julian Urruela, en representación de D. Angel Gómez Vela, vecino de Hoz, la concesión de vedado de caza de los terrenos del pueblo de San Pantaleón (Junta de Rio de Losa), se pone en conocimiento de los que se crean perjudicados con esta concesión que hasta el 8 del próximo mes de mayo

pueden presentar sus reclamaciones, debidamente documentadas, en la Alcaldía ó en este Gobierno civil.

Burgos 28 de abril de 1915.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Cecilio García Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen á instancia del Procurador don Francisco Herrero, en nombre de D. Victor Arnáiz Hernando, vecino de Villasur de Herreros, con D. Cecilio Urrez Pablo, su convecino, sobre pago de 1076'50 pesetas, intereses y costas, he acordado la venta en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de las fincas embargadas á dicho deudor, radicantes en Villasur de Herreros, que con su tasación á continuación se expresan:

Una casa en la calle de San Roque, señalada con el número 172, que linda por derecha saliendo al S. pajar de Julián Salas, por izquierda al N. con casa de Santos Arnáiz, por espalda al O. pajar de herederos de Teodoro Lozano y al frente al E. la calle antedicha, tasada en 750 pesetas.

Una tierra donde llaman Valliciego, de seis áreas, linda al N. otra de Mariano García, al S. Agapito González, al E. Natalio Velasco y al O. camino, en 75.

Otra en Aguatruga, de cuatro, linda al N. tiesos, al S. Norberta Mata, al E. camino y al O. tiesos, en 50.

Otra en los Daques, de cuatro,

linda al N. Aquilino Urrez, S. barranco, E. Facundo Sierra y O. Julián Arnáiz, en 75.

Otra en dicho término, de cuatro, linda N. Felipe Arnáiz, S. Juan González, E. tiesos y O. Cristeta Mata, en 50.

Otra en Sotas, de dos, linda Norte Cirilo Hernando, S. Aquilino Urrez, E. Ignacio Arnáiz y O. Rufino Santa Cruz, en 50.

Otra en Prados de Sotos, de seis, linda N. Francisco Arnáiz, S. herederos de Marcos Hernando, E. linde y O. herederos de Ignacio Arnáiz, en 90.

Otra en Zagalarroza, de dos, linda N. Telesforo Arnáiz, S. y O. Felipe Pablo y E. monte, en 25.

Otra en dicho término, de cuatro, linda N. Francisco García, S. Valentin Arnáiz, E. monte y O. Lorenzo Alegre, en 50.

Otra en Matorrales, de seis, linda N. Lorenzo Alegre, S. Ignacio Hernando, E. camino y O. Matizo, en 60.

Otra en la Mazorrada, de cuatro, linda N. camino S. linde, E. Lorenzo Alegre y O. Francisco García, en 30.

Otra en dicho término, de cuatro, linda N. Alvaro Arnaiz, S. linde, E. Isidro Arnaiz y O. Germán Ortiz, en 50.

Un prado en la Cerrada del Molino, de seis, indiviso por iguales partes con Juan y Modesta Urrez Ríos, linda N. y S. camino, E. prado de José Arnáiz y O. Fermín Rojo, en 90.

Cuya venta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo venidero, á las once de su mañana.

Lo que se anuncia al público para

conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad porque salen á subasta las fincas, y que las mismas se subastan sin suplir previamente la falta de títulos de ellas.

Dado en Burgos á 26 de abril de 1915.—Cecilio García Morales.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

Requisitoria.

Arranz Gil (Agustin), hijo de Aniceto y Catalina, natural de Fuentespina (Burgos), su estado se ignora, su oficio igualmente se ignora, de 21 años de edad, estatura un metro 597 milímetros, domiciliado últimamente en el mismo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la caja de Recluta de Burgos, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta dias, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ismael Norzagaray Donays, con destino en el Juzgado permanente de instrucción, sito en la calle de Santander, números 6 y 8, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 21 de abril de 1915.—El Comandante Juez instructor, Ismael Norzagaray.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Fresno de Riotirón.—Juez municipal propietario, D. Plácido Carcedo Porras.

Medinilla.—Juez municipal suplente, D. Valentín Puente Arcos.

Burgos.—Fiscal municipal propietario, D. Pedro Estébanez Rodríguez.

Burgos.—Fiscal municipal suplente, D. Mariano Albillos González.

Pampliega.—Fiscal municipal propietario, D. Abilio Pérez Ausín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 26 de abril de 1915.—El

Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de La Nuez de Abajo, partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince dias siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de abril de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Cardenajimeno.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1916, se hace preciso que en el término de treinta dias presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Cardenajimeno 23 de abril de 1915.—El Alcalde, Pablo Andrés.—

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villavieja.

Santa Inés.

Respecto de rústica y pecuaria:

Padrones de Bureba.

Respecto de rústica y urbana:

La Sequera de Haza.

Hacinas.

Respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares: Añastro.

Alcaldía de Valle de Mena.

Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan á pública subasta las obras de reparación y arreglo de la Casa Carnicería Vieja ó antiguo matadero de Villasana, bajo el tipo máximo de 816'44 pesetas.

Dicha subasta se verificará el día 28 de mayo próximo, á las once, en la Casa Consistorial, y durante media hora que ha de durar la misma, se presentarán en pliegos cerrados las proposiciones, que habrán de exten-

derse en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación, y dentro de ellas la cédula personal y el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal el depósito provisional del 5 por 100 del tipo del remate, que el contratista ampliará hasta el 10 por 100 en metálico del valor total de la obra.

El proyecto de presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el acto de la subasta, á fin de que puedan enterarse los licitadores.

Modelo.

D. F. de T. y T., vecino de..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de reparación y arreglo del edificio Casa Carnicería Vieja ó antiguo matadero de Villasana, se comprometo á llevar á efecto dicha obra por la cantidad de... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Villasana de Mena 25 de abril de 1915.—El Alcalde, B. Torresagasti.

Alcaldía de La Horra.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 675 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por residencia facultativa, prestación de servicios sanitarios y suministro de medicamentos á 58 familias pobres de esta localidad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de 30 dias, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Horra 20 de abril de 1915.—El Alcalde, Mario Izquierdo.

Alcaldía de Padrones de Bureba.

Hallándose vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, con la dotación anual de doscientas setenta y cuatro pesetas, pagadas por trimestres vencidos de la Caja municipal, se anuncia al público por término de treinta dias, á fin de que, el que desee solicitarla, lo haga á esta Alcaldía en el plazo indicado, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Padrones de Bureba á 24 de abril de 1915.—El Alcalde, P. O., Francisco Gandia.

Arriendo de la Recaudación de contribuciones de la provincia de Burgos.

D. Alvaro Palao y Neira, Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia,

Hago saber: que los dias señalados por los respectivos Recaudadores Auxiliares, para la cobranza voluntaria, correspondiente al segundo trimestre del presente año, en cada una de las zonas y partidos de la provincia, son los señalados á continuación, debiendo prevenir á los contribuyentes que no hubieran podido verificar el pago dentro de los dias que se señalan en cada municipio, que durante los cinco últimos dias del mismo mes pueden efectuarlo en el domicilio de cada uno de los recaudadores de las respectivas Zonas que á continuación se detallan:

Zona primera de Burgos.

Desde el dia 1 al 25 de mayo.

Zona segunda de Burgos.

Agés, dia 20.
Arroyal, 11.
Atapuerca, 9.
Barrios de Colina, 13.
Celadilla Sotobrin, 10.
Fresno de Redilla, 19.
Galarde, 15.
Gredilla la Polera, 4.
Hontomin, 3.
Molina de Ubierna (La), 2.
Quintanaortuño, 10.
Quintanadueñas, 11.
Quintanapalla, 9.
Quintanilla Vivar, 17.
Riocerezo, 8.
Rioseras, 7.
Robredo Temiño, 1.
Rubena, 16.
Santovenia, 16.
Sotopalacios, 12.
Sotragero, 17.
Tobes y Rahedo, 1.
Ubierna, 5 y 6.
Urones, 18.
Villanueva Rio-Ubierna, 12.
Villafria, 14.
Villarmero, 14.
Villaverde Peñahorada, 6.
Villayerno Morquillas, 18.

Zona tercera de Burgos.

Arlanzón, dias 13 y 14.
Cardenajimeno, 19.
Cardenuela Riopico, 12.
Castrillo del Val, 19.
Cueva de Juarros, 15.
Gamonal, 4.
Ibeas de Juarros, 13 y 14.
Orbaneja Riopico, 12.
Palazuelos de la Sierra, 5.
Salguero de Juarros, 16.

San Adrián de Juarros, 16.
Santa Cruz de Juarros, 15.
Urrez, 17.
Villamiel de la Sierra, 5.
Villasur de Herreros, 17 y 18.
Villayuda, 12.
Zalduendo, 14.

Zona cuarta de Burgos.

Albillos, día 3.
Arcos, 7 y 8.
Ausines (Los), 6.
Buniel, 2.
Cabia, 1.
Carcedo de Burgos, 11.
Cardeñadizo, 11.
Cayuela, 3.
Celada del Camino, 1.
Cubillo del Campo, 9.
Estépar, 1.
Mazuelo de Muñó, 3.
Modubar de la Emparedada, 10.
Ontoria de la Cantera, 9.
Quintanilla Somuñó, 2.
Renuncio, 8.
Revillarruz, 10.
Revilla del Campo, 4.
Saldaña de Burgos, 10.
San Mamés de Burgos, 5.
Sarracin, 20.
Villagonzalo Pedernales, 7 y 8.
Villalbilla de Burgos, 5.
Villariego, 20.
Villavieja, 2.

Zona quinta de Burgos.

Avellanosa del Páramo, día 5.
Celadas (Las), 2.
Frاندovinez, 3.
Hormaza, 8.
Hormazas (Las), 1.
Hornillos del Camino, 8.
Huérmeces, 8 y 9.
Isar, 19.
Lodoso, 4.
Marmellar de Abajo, 23.
Marmellar de Arriba, 20.
Mansilla, 15.
Medinilla, 3.
Nuez de Abajo, 15.
Palacios de Benaver, 21.
Páramo, 23.
Pedrosa de Rio-Urbel, 10.
Quintanilla Pedro-Abarca, 18.
Quintanillas (Las), 12.
Rabé de las Calzadas, 17.
Rebolledas (Las), 20.
Ros, 11.
San Pedro Samuel, 5.
Santa María Tajadura, 12.
Santibáñez Zarzaguda, 6 y 7.
Susinos del Páramo, 13.
Tardajos, 22 y 23.
Tremellos (Los), 2.
Vilviestre de Muñó, 16.
Villagutiérrez, 16.
Villarmentero, 17.
Villorejo, 13.
Zumel, 4.

Zona de Aranda de Duero.

Aguilera (La), días 4 y 5.
Aranda de Duero, 21 y 25.
Arandilla, 4.
Baños de Valdearados, 9 y 10.
Brazacorta, 2.
Caleruega, 5.
Campillo de Aranda, 1 y 2.
Castrillo de la Vega, 6 y 7.
Coruña del Conde, 3 y 4.
Fresnillo de las Dueñas, 9.
Fuentelcésped, 22 y 23.
Fuentenebro, 5 y 6.
Fuentespina, 3.
Gumiel de Hizán, 13, 14 y 15.
Gumiel del Mercado, 11 y 12.
Hontoria de Valdearados, 7.
Milagros, 11 y 12.
Oquillas, 1.
Pardilla, 9.
Peñalba de Castro, 1.
Peñaranda de Duero, 18 y 19.
Quemada, 8.
Quintana del Pidio, 2 y 3.
San Juan del Monte, 16 y 17.
Santa Cruz de la Salceda, 15 y 16.
Sotillo de la Ribera, 6 y 7.
Torregalindo, 7 y 8.
Tubilla del Lago, 11.
Vadocondes, 13 y 14.
Valdeande, 6.
Vid (La), 4.
Villalba de Duero, 1.
Villalbilla de Gumiel, 12.
Villanueva de Gumiel, 13.
Zazuar, 14 y 15.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 4.
Arraya, 3.
Bascuñana, 10.
Belorado, 7, 8 y 9.
Carrias, 6.
Castil de Carrias, 6.
Castildelgado, 11.
Cerezo de Riotirón, 17, 18 y 19.
Cerratón de Juarros, 2.
Cueva-Cardiel, 4.
Espinosa del Camino, 2.
Eterna, 14.
Fresneda de la Sierra, 14.
Fresneña, 9.
Fresno de Riotirón, 9.
Garganchón, 6.
Ibrillos, 10.
Ocón de Villafranca, 3.
Pineda de la Sierra, 16.
Pradoluengo, 24, 25 y 26.
Puras de Villafranca, 1.
Quintanaloranco, 7 y 8.
Rábanos, 15.
Redecilla del Camino, 10 y 11.
Redecilla del Campo, 19.
San Clemente del Valle, 14.
Santa Cruz del Valle, 12.
Tosantos, 1.
Valmala, 12.

Viloria de Rioja, 11.
Villaescusa la Sombria, 3.
Villafranca Montes de Oca, 4 y 5.
Villagalijo, 12.
Villalbos, 5.
Villalómez, 2.
Villambistia, 1.
Villanasur Rio de Oca, 5.
Villorobe, 16.

Primera Zona de Briviesca.

Aguilar de Bureba, día 13.
Bañuelos de Bureba, 6.
Barcina de los Montes, 19.
Berzosa de Bureba, 6.
Briviesca, 24, 25 y 26.
Busto de Bureba, 20 y 21.
Camenó, 11.
Carcedo de Bureba, 17.
Cascajares de Bureba, 15.
Castil de Peones, 12.
Cillaperlata, 17.
Cubo de Bureba, 7 y 8.
Frias, 17 y 18.
Fuentebureba, 15.
Galbarros, 11.
Grisaleña, 1.
Monasterio de Rodilla, 2 y 3.
Navas de Bureba, 13.
Prádanos de Bureba, 9.
Quintanaelez, 14.
Quintanavides, 5.
Quintanillabón, 10.
Quintanilla San Garcia, 3 y 4.
Reinoso, 18.
Rojas, 15.
Rublacedo de Abajo, 16.
Salinillas de Bureba, 7.
Santa Maria del Invierno, 1.
Santa Olalla de Bureba, 4.
Solduengo, 12.
Vallarta, 5.
Vegas (Las), 8.
Vid de Bureba (La), 10.
Vileña, 9.
Zuñeda, 2.
Partido de la Sierra en Tobalina, 16.

Segunda Zona de Briviesca.

Abajas, día 5.
Aguas Cándidas, 4.
Barrios de Bureba (Los), 6.
Bentretea, 25.
Cantabrana, 7.
Castil de Lences, 9.
Cornudilla, 10.
Hermosilla, 11.
Lences, 16.
Oña, 17 y 18.
Padrones de Bureba, 12.
Parte de Bureba (La), 19.
Pino de Bureba, 20.
Poza de la Sal, 1, 2 y 3.
Quintanarroz, 14.
Rucandio, 21.
Salas de Bureba, 23.
Solas de Bureba, 24.
Terminón, 25.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 2 y 3.
Balbases (Los), 4 y 5.
Barrio de Muñó, 6.
Belbimbre, 6.
Cañizar de los Ajos, 11.
Castellanos de Castro, 12.
Castrillo de Murcia, 11.
Castrillo Matajudíos, 19.
Castrogeriz, 20 al 22.
Citores del Páramo, 11.
Grijalba, 1.
Hinestrosa, 17.
Hontanas, 12.
Iglesias, 5.
Itero del Castillo, 9.
Melgar de Fernamental, 6 al 8.
Olmillos junto a Sasamón, 10.
Padilla de Abajo, 1.
Padilla de Arriba, 1.
Palacios de Riopisuerga, 3.
Palazuelos de Muñó, 6.
Pampliega, 8 y 9.
Pedrosa del Páramo, 4.
Pedrosa del Principe, 15 y 16.
Revilla Vallejera, 2 y 3.
Sasamón, 8 y 9.
Tamarón, 18.
Vallegera, 4.
Valles, 1.
Villaldemiro, 2.
Villamedianilla, 4.
Villanueva de Argaño, 11.
Villaquirán de la Puebla, 17.
Villaquirán de los Infantes, 7.
Villasandino, 12 y 13.
Villasidro, 7.
Villasilos, 8.
Villaverde Mogina, 10.
Villaveta, 10.
Villazopeque, 15.
Yudego y Villandiego, 5.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 12.
Bahabón de Esgueva, 4.
Cabañes de Esgueva, 4.
Castrillo de Solarana, 8.
Cebrecos, 22.
Ciadoncha, 10.
Cilleruelo de Abajo, 6.
Cilleruelo de Arriba, 20.
Ciruelos de Cervera, 18.
Cogollos, 20.
Covarrubias, 20 y 21.
Cuevas de San Clemente, 14.
Fontioso, 6.
Lerma, 1, 2 y 3.
Madrigal del Monte, 10.
Madrigalejo del Monte, 14.
Mahamud, 6 y 7.
Mazuela, 11.
Mecerreyes, 5.
Nebreda, 17.
Olmillos de Muñó, 12.
Peral de Arlanza, 17.
Pineda Trasmonte, 5.

Pinilla Trasmonte, 19 y 20.
Presencio, 11 y 12.
Puentedura, 7.
Quintanilla de la Mata, 4.
Quintanilla del Agua, 15.
Quintanilla del Coco, 4.
Retuerta, 9.
Revilla Cabriada, 7.
Royuela, 16.
Santa Cecilia, 3.
Santa Inés, 15.
Santa Maria del Campo, 8 y 9.
Santa Maria de Mercadillo, 19.
Santibáñez del Val, 8.
Solarana, 17.
Tejada, 18.
Tordómar, 13.
Tordueles, 16.
Tórtoles, 9 y 10.
Torrecilla del Monte, 9.
Torrepadre, 19.
Torresandino, 7 y 8.
Valdorros, 21.
Villafruela, 11.
Villahoz, 6 y 7.
Villalmanzo, 23 y 24.
Villamayor de los Montes, 24 y 25.
Villangómez, 21.
Villaverde del Monte, 20.
Zael, 23.

Zona de Miranda.

Altable, día 16.
Ameyugo, 17.
Añastro, 7.
Ayuelas, 5.
Bozoo, 1.
Bugedo, 4.
Condado de Treviño, 8, 9 y 10.
Encio, 18.
Miranda, 23 al 26.
Miraveche, 13.
Orón, 3.
Pancorvo, 11, 12 y 13.
Puebla de Arganzón (La), 6 y 7.
Santa Gadea del Cid, 1 y 2.
Santa Maria Ribarredonda, 11 y 12.
Valluércanes, 15.
Villanueva del Conde, 14.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, días 16 y 17.
Anguix, 7 y 8.
Berlangas, 4.
Boada de Roa, 10.
Cueva de Roa (La), 3.
Fuentecén, 1 y 2.
Fuentelisendo, 5 y 6.
Fuentemolinos, 3.
Guzmán, 7 y 8.
Haza, 4.
Hontangas, 16 y 17.
Horra (La), 3 y 4.
Hoyales de Roa, 19 y 20.
Mambrilla de Castrejón, 9 y 10.
Moradillo de Roa, 1 y 2.
Nava de Roa, 5 y 6.
Olmedillo de Roa, 6 y 7.

Pedrosa de Duero, 19.
Quintanamanvirgo, 7 y 8.
Roa, 10, 11 y 12.
San Martin de Rubiales, 14 y 15.
Sequera de Haza (La), 11.
Valcavado de Roa, 9.
Valdezate, 5 y 6.
Villaescusa de Roa, 19.
Villatueda, 21 y 22.
Villovela de Esgueva, 17 y 18.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 4 y 5.
Arauzo de Salce, 5.
Barbadillo de Herreros, 6.
Barbadillo del Mercado 26.
Barbadillo del Pez, 10.
Cabezón de la Sierra, 1.
Campolara, 18.
Canicosa, 2 y 3.
Carazo, 2.
Cascajares de la Sierra, 6.
Castrillo de la Reina, 18 y 19.
Castrovido, 21.
Contreras, 21.

Espinosa de Cervera, 4.
Gallega (La), 7.
Hacinas, 21.
Hinojar del Rey, 6.
Hontoria del Pinar, 7 y 8.
Hortiguëla, 22.
Hoyuelos de la Sierra, 4.
Huerta de Rey, 10 y 11.
Jaramillo de la Fuente, 14.
Jaramillo Quemado, 3.
Jurisdicción de Lara, 5.
Mambrillas de Lara, 19.
Mamolar, 9.
Monasterio, 5.
Moncalvillo, 7.
Monterrubio de la Sierra, 5.
Neila, 4.
Palacios de la Sierra, 5 y 6.
Pinilla de los Barruecos, 16 y 17.
Pinilla de los Moros, 11.
Quintanalaria, 11.
Quintanar de la Sierra, 2 y 3.
Quintanarraya, 6.
Rabanera del Pinar, 8.
Revilla (La), 12.
Riocavado de la Sierra, 7.
Salas de los Infantes, 21 y 22.
San Millan de Lara, 15.
Santo Domingo de Silos, 6 y 7.
Tinieblas de la Sierra, 15.
Torrelara, 11.
Valle de Valdelaguna, 8 y 9.
Vilviestre del Pinar, 4.
Villaespasa, 23.
Villanueva de Carazo, 8.
Villoruebo, 10.
Vizcainos, 4.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, días 10 y 11.
Alfoz de Santa Gadea, 17.
Bañuelos del Rudrón, 21.
Córnegula, 1.

Escalada, 16.
Gredilla de Sedano, 3.
Masa, 5.
Moradillo de Sedano, 13.
Nidáguila, 5.
Orbaneja del Castillo, 15.
Pesadas de Burgos, 17.
Pesquera de Ebro, 8.
Piedra (La), 6.
Quintanaloma, 2.
Quintanilla-Sobresierra, 4.
Sargentos de la Lora, 19 y 20.
Sedano, 22.
Tablada del Rudrón, 12.
Terradillos de Sedano, 7.
Tubilla del Agua, 10 y 11.
Valdelateja, 9.
Valle de Hoz de Arreba, 3 y 4.
Valle de Valdebezana, 6, 7 y 8.
Valle de Zamanzas, 14.
Dobro ó Los Altos, 14, 15 y 16.
Valle de Manzanedo, 1.
Villaescusa del Butrón, 18.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 5.
Amaya, 7.
Arenillas de Villadiego, 20.
Barrio de San Felices, 2 y 3.
Barrios de Villadiego, 14.
Basconcillos del Tozo, 8 y 9.
Castrillo de Riopisuerga, 13.
Coculina, 16.
Cuevas de Amaya, 4.
Guadilla de Villamar, 15.
Humada, 13.
Montorio, 6.
Olmos de la Picaza, 1.
Rebolledo de la Torre, 2 y 3.
Rezmondo, 13.
Salazar de Amaya, 1.
Sandoval de la Reina, 11.
San Quirce de Riopisuerga, 5.
Santa Maria Ananúñez, 14.
Sordillos, 20.
Sotovellanos, 6.
Sotresgudo, 10.
Tapia, 17.
Tobar, 1.
Urbel del Castillo, 7.
Valcárceres (Los), 4.
Valle de Valdelucio, 10 y 11.
Villadiego, 17 y 18.
Villahizán de Treviño, 19.
Villalbilla de Villadiego, 14.
Villamartin de Villadiego, 12.
Villamayor de Treviño, 18.
Villanueva de Odra, 16.
Villanueva de Puerta, 15.
Villavedón, 8.
Villegas, 19.
Villusto, 9.
Zarzosa de Riopisuerga, 12.

Primera Zona de Villarcayo.

Merindad de Castilla la Vieja, días 9, 10 y 11.
Merindad de Cuesta Urria, 7 y 8.

Merindad de Valdivielso, 16 y 17.
Trespaderne, 1.
Valle de Tobalina, 3, 4, 5 y 6.
Villarcayo, 12.

Segunda Zona de Villarcayo.

Berberana, día 6.
Junta de la Cerca, 16 y 17.
Junta de Oteo, 8 y 9.
Junta de Rio de Losa, 4.
Junta de San Martin, 22.
Junta de Traslaloma, 11.
Junta de Villalba de Losa, 7.
Jurisdicción de San Zadornil, 5.

Tercera Zona de Villarcayo.

Espinosa de los Monteros, días 20, 21 y 22.
Merindad de Sotoscueva, 17, 18 y 19.
Merindad de Valdeporres, 5, 6 y 7.

Cuarta Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 18.
Bocos, 17.
Medina de Pomar, 19, 20 y 21.
Merindad de Montija, 3, 4 y 5.
Valle de Mena, 6, 7, 9, 10, 11 y 14.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de Instrucción.

Burgos 26 de abril de 1915.—El Arrendatario, Alvaro Palao.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 5

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 5

IMPRENTA PROVINCIAL